

7
Aff. mo S. →

ARCHIVO GENERAL
DE
SIMANCAS

No quisiera molestar mas a V. en el asunto de Corredim^{to} de esta Villa: pero no puede sorprender mi espíritu hasta hazerle recuerdo dello mismo que en otras le he avisado a V., movido siempre de la obligación de mi cargo, estando ya tan próximo el Pl. de diciembre en que concluye su trienio D. Lorenzo Ramos: Así no le huviera empezado dizen Generalm^{to}. todos, y no se que alguno pida, ni quisiera que prosiga en este Gobierno: solo si que luego luego que concluya se le mande dar cuenta de su conducta en pública Residencia y se uaya con Dios.

En esta resultara sonarozado (pues lo esta arregitando) un sujeto principal de esta Villa a quien se le cobró secreto informe del proceder de D. Ramos: No podía darle uniforme avisándole consultado antes los cargos con la acusación de la enemistad: O porq^e Ramos se declinara en su favor en un pleito que llevaba ante el sobre riesgo; O porq^e entienda que es sujeto de respeto a quien le confía sus informes la Sala o Consejo Real: Sin pensar en el cimera y otros daños que pudieran resultar si entrara el Correg^o en el conocimiento del sujeto y avia dado los avisos al Superior para el preciso remedio. Pues a fe que quedo asegurado a V. como lo advierto, que así prosiga como comenzó, sin permitirse sugerir el menor ensanche, a dar notas favorables al comercio Beneficio.

Solamente ha mudado el Confesionario de su
casa á la del Esc.^{no} del Juzgado, precisado por el
excesivo dominio de este: Ludo fatal para un Mini-
stro del Rey / Correo. de letras: qu.^o al menor destem-
pte y desahogo de dho. Nott.^o qualquiera Juez ordi-
nario le huviera colocado en su Merced. Micho.
Al parecer se comiene conax bien con el, pues assí
abunda mas la pesquisa: antes para el uno, agora
para entrambos: que mancomunados desollaran a
qualquiera.

Assí pienso le sucede aun Ciego Oracionero preso dos
meses ha: quise saber del Correo. el motivo, a fin
de pedirle su libertad aunq. es de genio travieso: y
exagero sus delitos: todos delenoua, y ninguno de
obra, manifestando q. quiere sacarle destruido, pe-
ro el día no llega, y se retarda la hora por mas q.
muchos se han intruzado en atencion a que es
castigo suficiente la referida prision. Y queda
ser (segun se dice) que el Correo. espere a que el
Ciego redima con dinero (si pobre) sus caros y
destierro; O que una hija del Ciego le pida y rescue
por el. Esta muger es de buen parecer, y por su
causa sucedió una publica desgracia; pero des-
de entonces se aximo a Dios, y procede con barta
te recato, rubor, y rebino. A esta pues ha tratado
y a otras con bastante desacato, aunq. no tengo noti-
cia, de aver oentido alguna, a sus tentaciones.
Cuias, diabolica. sollicitud se va diuulgando, de
modo, que ya ha auido sujeto q. a alguna de dhas.
Mugeres le ha aconsejado que si continúa, se arro-
se, sin cernederas a la cabeza, quando no le occu-
ra otro modo para defenderse.

Esta habilidad ha mostrado de miis a esta parte
Motino talvez porque no ha quitado de delante
algunas mugerzillas dadas a este uicio, auiedo

sido muy prevenido e invitado de varias operaciones
de esta Villa por sea publicos y escandalosos sus troque-
sos: y tanto que el Mes de Setiembre inmediato gano
una de ellas, y sufro la inocente criatura sin bau-
tizmo: cívica Maldad por publica y notoria en el
baxto, o verindado cercano al del Correg. Llego a
mi noticia; y que esta Muger se ha establecido des-
pues en compañía de otra que fue hallada por los
mismos dias interroganti con un Moro por su propio
marido y padre. Dizele al Correg. lo que permito
te mi estado para que las mandara fuera de este diti-
to, averiguado el proceder de cada una; pero co-
mo esta ultima es la verdadera, de su ropa estan unas
y otras a su amparo y defensa, con Mas soltura,
y menos verguenza, sin temor de Dios, ni recelo
el menor de la justicia.

Por este lado puede pensar Vd. quan perdido esta
este Lugar, y quanto ay que enmendar: y mucho
Mas por el otro de robar lo ajeno: nada ay que no en
el campo por fuera, ni por dentro en las casas: y
ante señores, como lo demas. No ay Justicias,
y por eso no ay enmiendas, crece la insolencia,
y de cada dia se aumenta la iniquidad. Y así
recordando memorias a D. D. me precia la obli-
gacion de mirar por el bien comun de mi feli-
cidad (y porque me persuado que no ay otro que
lo practique) a suplicarle rendidamente, que no se
permita continer en este Gobierno y Adminis-
tracion de justicia, el dicho D. Lorenzo Ramos:
y que se procure en sujeto que por la experien-
cia se sepa que le asisten las calidades con-
que suele caracterizarse la Real Eleccion, y se-
ra Mas amante del honor de la Justicia, que
del Villano Interes. Y así mismo deseo su-
plicar, a D. D. pague esta mi verdadera insis-

nuacion (si le pareciere conveniente, ala Real
Inteligencia; y sino ligonog N lo que fuere de
su Mior agrado: que lo sonore mis Remordi-
mientos con esta diligencia, Oficiendome al ser-
uicio de N confina Voluntad.

Buel S.º 8.º a N.º M.º an. en su Amor
Onteniente y Nouiembre 14 de 1755

Affmo S.º

B. S. M.º de N.º

Su Mas oblig. Ven.º serv. y Cap.º

D. Roque Benaben Viudes D.º
P.ºban y Cura Mat. de la Suroy de
Onteniente

Affmo S.º
Marques del Campo de Villar